

# DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO



Artículo 31.- Los contratos y las relaciones de trabajo obligan a lo expresamente pactado y a las consecuencias que sean conformes a las normas de trabajo, a la buena fe y a la equidad.

Artículo 32.- El incumplimiento de las normas de trabajo por lo que respecta al trabajador solo da lugar a su responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona.

**Referencia:**

*Ley Federal del Trabajo.*

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>